



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 JUL. 2017

Acta N° 43  
Resol. N° 21  
Exp. 2017-25-1-004142

A jpv

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°039 de fecha 11 de julio de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

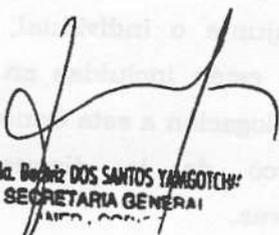
**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°039 de fecha 11 de julio de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHI  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP, 2017

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Morales  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de julio de 2017

**Resolución DSPP N°039/2017**

**Exp. N° 2017-25-1-004142**

**VISTO:** La Providencia N° 1772/2017 de fecha 21 de junio de 2017, de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la citada Providencia se solicita una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 01, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales" a la Unidad Ejecutora 03, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto total de \$ 4.350.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la presente trasposición, es a efectos de financiar el pago de obras de acuerdo al detalle expuesto en Nota 439/2017 de fecha 21 de junio de 2017, del Departamento de Infraestructura Edilicia del Consejo de Educación Secundaria, que luce a fojas 2.

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora 01, informa disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto total de \$ 4.350.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,  
**RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante			
Programa	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edificios y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	4.350.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante			4.350.000
U.E. - Programs - Proyecto Reforzado			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	608 - Inversiones Edificios y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	4.350.000
Total U.E. Programs - Proyecto Reforzados			4.350.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Ec. Beatriz Guinovart  
Coordinadora de la Dirección Sectorial  
de Programación y Presupuesto